

MENDOZA, 24 ABR 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” formulado en EXP – FIN: 4033/2015, por el alumno Sergio Martín MERLO de la carrera de Ingeniería Industrial y Comercial de la Facultad de Educación & Tecnología de la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz - Bolivia;

CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al señor Sergio Martín MERLO, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Facultad de Educación & Tecnología de la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz - Bolivia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias Acreditadas:

- . INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO
- . GESTIÓN DE CALIDAD
- . PLANEACIÓN Y PROYECTOS (Optativa)
- . AUTOMATIZACIÓN (Optativa)
- . PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES
- . MECÁNICA Y MECANISMOS

por

Materias aprobadas en la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz – Bolivia de acuerdo al Programa Marca MERCOSUR de Movilidad Académica Regional

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 098 / 15